



Instituto de  
Políticas Públicas  
de Protección Animal

# “PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL”



# ÍNDICE

● Presentación	3
● Memoria	4
Características del curso	6
Objetivos del curso	7
Matrícula	7
Certificación	8
Equipo docente	8
Estructura del curso	8
Tutorías	8
● Programa del curso	9

**AVISO LEGAL:** el contenido de este documento es propiedad intelectual de M<sup>o</sup> Luisa Gutiérrez Casas, quien cede su uso al IPPPA a través de esta página web. Queda expresamente prohibida la transmisión del presente documento o de su contenido a terceros, de manera total o parcial.

## PRESENTACIÓN

Dentro de la oferta formativa del IPPPA (Instituto de Políticas Públicas de Protección Animal) presentamos el curso "Procedimientos sancionadores en materia de protección animal en el ámbito municipal" dirigido a empleados/as públicos con competencias en protección/bienestar/defensa de los animales, así como a colectivos de la sociedad civil que se relacionen con la gestión de servicios públicos de protección animal.

Este curso va dirigido a dotar al alumnado de los conocimientos teóricos y prácticos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de protección animal en el ámbito específico de las entidades locales, así como del desarrollo de los expedientes -iniciación, instrucción, resolución y ejecución- y del cumplimiento efectivo de los deberes administrativos en esta materia. En el curso se estudiarán los conceptos jurídicos principales en materia de derecho administrativo sancionador, el marco normativo municipal y autonómico en materia de protección animal, el maltrato animal en el ámbito administrativo local, procedimientos sancionadores, responsabilidad de la Administración local en esta materia e interrelaciones entre las diversas administraciones públicas.

En definitiva, profundizar en el conocimiento teórico y práctico para conseguir una actuación eficaz de la Administración Local en la sanción de conductas constitutivas de maltrato animal en el ámbito administrativo.

## MEMORIA

En los últimos años se ha puesto de manifiesto un aumento de la sensibilización social hacia el maltrato a los animales lo que ha conllevado una importante reforma legislativa que abarca desde los tipos penales hasta las infracciones administrativas. Ello ha supuesto un reforzamiento en la consideración de los animales como objeto de protección desde el ámbito del Derecho y, consecuentemente la obligación de todas las Administraciones Públicas de velar por la protección de los animales y la sanción de conductas que supongan cualquier tipo de maltrato.

El papel de las Entidades locales en la protección animal es crucial y cada vez debe serlo más. Las normas locales deben ser promulgadas con la finalidad clara y específica de atender al bienestar de los animales, más allá de la salud pública, la sanidad animal o ambiental o la gestión del medio ambiente, y ser una derivación del nuevo principio general del derecho europeo y español que obliga a considerar a los animales como seres sensibles (artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

Asimismo, debe tenerse en consideración que, en el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento tiene el deber de proteger a los animales de acuerdo con el art. 45.2 de la Constitución española, sin perjuicio también de velar por la seguridad de las personas y de sus bienes. No puede olvidarse que es obligación de los entes locales la integración sostenible de los animales en la ciudad y en el medio rural desde las perspectivas de salud pública, convivencia y, protección de los propios animales implicados. Se trata de minimizar los riesgos que para la salud y la seguridad de los ciudadanos supone la presencia de poblaciones de animales en el entorno garantizando, simultáneamente, su bienestar.

Dentro de las imposiciones que la legislación estatal y autonómica impone a las Corporaciones locales y que deben ser respetadas, existe un amplio espectro de actuación en aquellas que, dentro del marco legal afectan a los ciudadanos, y ello sería el caso de la protección animal, materia de reciente interés y que, aunque no figura de forma específica entre las competencias locales cabe entender que esta materia, que supone una reivindicación de la sociedad actual, no debe ser analizada exclusivamente desde el punto de vista competencial.

En los últimos años, la mayoría de los Ayuntamientos han decidido actualizar sus textos para adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad y a la necesidad cada vez mayor de otorgar una protección digna a los animales.

Las ordenanzas municipales suponen una regulación complementaria, a nivel local, de diversas disposiciones de diferente rango y de origen, en especial autonómico, que pretenden regular del modo más adecuado los derechos y deberes que se derivan de la propiedad y posesión de animales domésticos, procurando en definitiva que éstas se ejerzan de un modo socialmente responsable.

Por todo ello, el papel de los Ayuntamientos en la sanción de las conductas contrarias a la normativa tiene una especial relevancia y por ello se impone que todos los agentes que intervienen desde la esfera municipal, en la detección, instrucción y sanción de infracciones administrativas, conozcan todos los recursos legales que otorga el procedimiento administrativo sancionador a este respecto.

Como administración más cercana a los ciudadanos, los Ayuntamientos deben ser conscientes de sus competencias, obligaciones y responsabilidades en materia de protección animal. La correcta tramitación de los expedientes sancionadores administrativos por denuncias de abandono o maltrato animal resulta una exigencia cada vez más fuerte de la sociedad, de ahí, la sensación de impotencia para muchos ciudadanos que comprueban en primera persona que tras denunciar casos de animales atados o animales en balcones, campos, patios, terrazas, o abandonados o maltratados no se finalizan satisfactoriamente los procedimientos.

La responsabilidad de la administración en estos supuestos al igual que sucede en otros ámbitos, alcanza no sólo a la ya conocida patrimonial de la administración, sino que puede alcanzar a los propios funcionarios en casos de inactividad o dejación de funciones.

Es importante potenciar el papel de las Policías Locales en este ámbito y, tender a dotarles, vía Ordenanzas municipales, de las potestades e instrumentos eficaces para la incoación y tramitación de procedimientos sancionadores con todas las garantías.

Así pues, entendemos que esta formación será de utilidad para profundizar en los aspectos relativos a los procedimientos de sanción en materia de protección animal, así como en conocer con mayor profundidad las obligaciones y responsabilidades de quienes ejercen una función pública en el ámbito municipal.

## CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

**Entidad organizadora:** Fundación Franz Weber e INTERcids operadores jurídicos por los animales.

**Coordinadoras:** Irene Torres Márquez y Conny Duarte.

**Docente:** M<sup>a</sup> Luisa Gutiérrez Casas, miembro de INTERcids.

**Destinatarios/as:** empleados/as públicos con competencias en protección/bienestar/defensa de los animales, así como a colectivos de la sociedad civil que se relacionen con la gestión de servicios públicos de protección animal.

**Modalidad:** online

**Lengua del curso:** castellano

**Número de horas lectivas:** 30h

**Tutorías:** Incluidas

**Ambito:** Estatal

**Fecha aproximada de inicio del curso:** 11 de enero 2021

**Fecha de finalización:** 28 de febrero de 2021

**Precio:** 100 €. (Mínimo de alumnos/as requerido para iniciar la formación: 15)

**Superación del curso:** Para obtener el certificado de superación del curso emitido por el IPPPA-FFW e Intercids, es necesario superar todos los cuestionarios de evaluación del curso así como enviar la encuesta de satisfacción anónima.

## OBJETIVOS

- Diferenciar las competencias administrativas en materia de maltrato y protección animal con el fin de lograr una mayor efectividad en la sanción de supuestos de maltrato, con especial incidencia en los Entes locales (Ayuntamientos) y su marco normativo.
- Conocer los procedimientos administrativos sancionadores en materia de protección animal en general, y en especial los desarrollados en el ámbito de la Entidad Local mediante la aplicación práctica de la normativa y del desarrollo de los expedientes.
- Analizar las actuaciones de los funcionarios públicos, técnicos, concejales y demás personal al servicio de las entidades locales, en relación con esta materia, con el fin de evitar posibles responsabilidades administrativas y personales.
- Identificar los mecanismos de colaboración con otras Administraciones públicas para lograr una actuación administrativa global.
- Satisfacer las reclamaciones de los agentes sociales y los ciudadanos en relación con la protección animal y la convivencia urbana responsable.

## MATRÍCULA

Para que se imparta esta formación se requiere un mínimo de 15 alumnos/as preinscritos.

Una vez se obtenga el número mínimo de preinscritos/as el IPPPA les avisará mediante el correo electrónico que hayan facilitado, y se activará el sistema de pago, para que puedan matricularse de forma sencilla y acceder al curso.

Ante cualquier duda o problema para realizar la preinscripción o la matrícula, el email de contacto del IPPPA es: [info@ippa.org](mailto:info@ippa.org)

## CERTIFICADO

Para obtener el certificado de aprovechamiento del curso el alumno/a debe superar todas las evaluaciones tipo test de las diferentes unidades didácticas, así como cubrir y enviar la encuesta anónima de satisfacción. Una vez completadas estas acciones, se podrá descargar automáticamente el certificado emitido por el IPPPA-FFW e Intercids.

## DOCENTE

**M<sup>a</sup> Luisa Gutiérrez Casas. Miembro de INTERcids, operadores Jurídicos por los Animales.**

Abogada en ejercicio desde 1988. Presidenta de la Sección de Defensa de los Derechos de los Animales del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza. Docente en cursos sobre normativa de protección animal en los ámbitos penal y administrativo. Docente en cursos de formación de funcionarios públicos. Asesoramiento jurídico general a Ayuntamientos y defensa en juicio de entidades locales. Asesoramiento en redacción y desarrollo de Ordenanzas Municipales sobre protección animal.

## ESTRUCTURA DEL CURSO

Esta formación se imparte mediante la sencilla plataforma Moodle. La docente del curso atenderá mediante un foro de dudas todas las cuestiones que puedan tener los/las alumnos/as. El curso consta de 5 Unidades Didácticas. Cada una de ellas se divide en:

- Un documento PDF con el contenido técnico de la Unidad.
- Un apartado denominado "Material práctico" en el que se proporcionará a los alumnos/as material adicional para completar la formación (jurisprudencia, formularios, etc.)
- Un test que constará de entre 10 y 15 preguntas, dependiendo de cada Unidad Didáctica, con una única respuesta correcta.

## TUTORÍAS

Las tutorías están incluidas en esta formación. El alumnado podrá contactar con la docente a través de un foro de dudas y comentarios.



# PROGRAMA DEL CURSO

## PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

### Unidad didáctica 1: Derecho administrativo sancionador

- 1.1 Principios generales
- 1.2 Estructura del procedimiento sancionador
- 1.3 Potestades administrativas sancionadoras en materia de protección animal: entes locales y autonómicos
- 1.4 Material práctico

### Unidad didáctica 2: El procedimiento sancionador en los supuestos de maltrato animal en el ámbito local.

- 2.1 Los instrumentos normativos: Ordenanzas municipales
- 2.2 Formas de iniciación de los procedimientos sancionadores
- 2.3 Medidas cautelares
- 2.4 Autoridad y presunción de veracidad
- 2.5 Instrucción del procedimiento
- 2.6 Resolución
- 2.7 Material práctico

### Unidad didáctica 3: Infracciones administrativas de maltrato animal en el ámbito urbano

- 3.1 Criterios por tipología
- 3.2 Individualización de medidas cautelares
- 3.2 Sanciones
- 3.4 Ejecución forzosa
- 3.5 Material práctico

## **Unidad didáctica 4: Régimen de responsabilidad administrativa**

4.1 El instructor del procedimiento. Obligaciones y deberes de los funcionarios públicos 4.2 Alcalde y Concejales. Competencias delegadas.

4.3 Responsabilidad patrimonial

4.4 Responsabilidad penal

4.5 Material práctico

## **Unidad didáctica 5: El maltrato animal en el ámbito institucional. Relaciones interadministrativas en el ámbito del maltrato animal**

5.1 Petición razonada

5.2 Ministerio Fiscal

5.3 Administración de Justicia. Juzgados y Tribunales

5.4 Material práctico